



APRUEBA PUBLICACIÓN DE PLAN ANUAL DE COMPRAS, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2023.

DECRETO ALCALDICIO N° 570 /

QUILLÓN, 31 ENE 2023

VISTOS:

1. Artículo N°100, del Reglamento de la Ley 19.886, cada Entidad publicará su Plan Anual de Compras en el sistema de información, en la forma y plazos que establezca la Dirección.
2. Decreto Alcaldicio N°6.740, de fecha 14 de diciembre de 2022, que aprueba Presupuesto Municipal, para el año 2023;
3. Decreto Alcaldicio N°6.416, de fecha 30 de noviembre de 2022, que aprueba Presupuesto DAEM, Vigente para el año 2023;
4. Decreto Alcaldicio N°6.744, de fecha 15 de diciembre de 2022, que aprueba Presupuesto DESAMU, Vigente para el año 2023;
5. Decreto Alcaldicio N°6.741, de fecha 15 de diciembre de 2022, que aprueba Presupuesto Municipal Vigente, "Área Cementerio" para el año 2023.
6. Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;
7. Decreto Alcaldicio N°2.287, de fecha 29.06.2021, que Ratifica continuidad en la planta municipal a funcionarios que indica;
8. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
9. Decreto Alcaldicio N°2.832, de fecha 05.08.2021, que designa subrogantes del cargo del alcalde;
10. La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
11. Decreto Supremo N° 250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
12. Decreto Alcaldicio N°2.286, de fecha 29.06.2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara, como alcalde de la comuna de Quillón;
13. Sentencia Causa Rol N°179-2021, de fecha 15.06.2021, del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
14. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

- ~ Lo señalado en el Artículo N°100, del Reglamento de la Ley 19.886, "cada Entidad publicará su Plan Anual de Compras en el sistema de información, en la forma y plazos que establezca la Dirección".
- ~ Las fechas indicadas por la Dirección de Compras Públicas, para la publicación del Plan de Compras correspondiente al año 2023.
- ~ La elaboración de los Planes Anuales de Compra, realizados por los distintos departamentos y direcciones de la municipalidad de Quillón.

DECRETO:

1. **APRUÉBASE**, Publicación del Plan Anual de Compras, correspondiente al año 2023, de la I. Municipalidad de Quillón, proceso solicitado por la Dirección de Compras Públicas, para el año 2023.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



CLAUDIO GONZÁLEZ CIFUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ALCALDE (S)

ANH/anh.
DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal
- Director de Adm. y Finanzas
- Dirección de Secplan
- DOM
- DESAMU
- DAEM
- Depto. Control
- Archivo.